

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-35737-OFC

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

Asunto: Imposibilidad de validación de nuevos RUC reportados en el Sistema de Acopio por indisponibilidad de servicios web del SRI

Señores Gerentes
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ASOCIACIONES
MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA, CAJA
CENTRAL FINANCOOP Y CONAFIPS

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. SRI-NAC-SGD-2020-0174-O de 14 de diciembre de 2020, el Servicio de Rentas Internas (SRI), informó a esta Superintendencia sobre la ejecución de la migración de sus bases de datos hacia un nuevo sistema tecnológico como parte del Programa de Mejoramiento desarrollado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); la referida migración implica la indisponibilidad de Servicios Web, desde el 24 de diciembre de 2020 - 15:00 horas, hasta el 01 de enero de 2021 - 13:00 horas.

Con el antecedente señalado, se comunica a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, que aún no han reportado las estructuras de información del corte de noviembre de 2020 o cortes anteriores al mencionado; y, que las mismas contengan nuevos números de RUC en las diferentes estructuras, que no podrán validar exitosamente las cargas realizadas durante el período de indisponibilidad de Servicios Web del Servicio de Rentas internas, descrito en el párrafo anterior.

Finalmente, se recomienda evaluar lo mencionado para la carga, recepción y validación de las estructuras de información que mantengan pendientes de envío.

Atentamente,

Ana Lucia Heredia Mora
**INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NORMATIVA TÉCNICA (S)**